

concedido en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 140/06.

Destinatario: D.ª Concepción Agudo Salguero.

Último domicilio conocido: C/ Fuente Miranda, 132, 06340 Frege-
nal de la Sierra, Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días puede formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador, incoado en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.D) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

DENUNCIADO FERNANDO CALONGE JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ IGLESIA, N.º. 15-2º, 3

LOCALIDAD: MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: INMOVILIZADO EL GANADO OVINO POR CERCANIA A FOCO DE LENGUA AZULUSTED NO TOMA MEDIDAS PARA QUE EL GANADO ABANDONES SUS INSTALACIONES, DEJANDO QUE PASTEN POR LAS EXPLOTACIONES VECINAS, 17 ANIMALES HANA SALIDO.

ARTICULO: 6.1.D) DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCION DE LOS ANIMALES

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente